



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

R. EX. N° 4284

VALPARAISO, **14 DIC. 2005**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 266, de fecha 2 de diciembre de 2005; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 3308, N° 3369 y N° 3655, todas de 2005, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 5° de la Resolución N° 3308, modificada por Resoluciones N° 3369 y N° 3655, todas de 2005, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Católica del Norte, R.U.T. N° 81.518.400-9, con domicilio en Larrondo N° 1281, Coquimbo, IV Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado "*Caracterización de la pesquería de Algas Pardas de las Regiones I a IV*", en el sentido de reemplazar, en su inciso final, el punto aparte por una coma, e incorporar, a continuación de ella, la siguiente oración: "*y suscribir un contrato con la Universidad a más tardar el día 20 de diciembre de 2005. El incumplimiento de la presente obligación importará la exclusión de la citada empresa de la presente pesca de investigación*".

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3-. Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA
Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo